INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"

CONTRATO N° 064/2025

TARGET S.A.

ID: 431.134

AÑO 2025

CONTRATO Nº 064/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED Nº 1130000306, SUSCRITO CON LA FIRMA TARGET S.A.-----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TARGET S.A.** con RUC Nº 80025423 -6, domiciliada en la calle Mcal. López N° 957. Edif. Faro del Rio - oficina N° 9 planta baja (Asunción - Paraguay) representada por el Señor **Sandro Barone Ponce**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.153, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 34, de fecha 11 de Agosto de 2023, pasada ante la Esc. Aurora Elizabeth Reichert de Orrego, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 110-002/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.134.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 110-002/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 488.706.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	BITAKEBIR	Argentina	8.665	28.200	56.400	8.665	488.706.000
MONTO ADJUDICADO EN GUARANÍES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL													488.706.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Lic. Marcelo Bordon – Director – Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno – Presidente – Consejo de Administración

Abg. Sandro Barone – Apoderado – TARGET S.A.

Abg. Jaime Caballero – GERENTE

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Ortiz Presidente Consejo de Administracion

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Riordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mauro Britez Presidente Consejo de Administracion

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Báez
Presidente
Comité de Administración

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección General de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de FEBRERO del año 2025.

POR LA CONTRATISTA
Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3036/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de septiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 431.134;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 84-7/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 606.720.056.198.- (Guaraníes seiscientos seis mil setecientos veinte millones cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho);

Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "*Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 63/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134;

Que, en fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000023029/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gastos N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 937/2024 de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:21 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431134, LPN – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, arrojando los siguientes oferentes:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, conforme al Acta de fecha 02 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 12:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

Que, por Resolución C.A. N° 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con ofertas únicas: N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 57 y declaro desierto el ítem N° 21;

Que, por Resolución C.A. N° 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134;

Que, en fecha 26 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
10. Descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28, conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX- CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 123.197.120.384.- (Guaraníes ciento veintitrés mil ciento noventa y siete millones ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

10. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28. conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX-CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el ítem N° 28 "INSULINA ULTRA RÁPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE, a la firma CASA BOLLER S.A., **por la cantidad mínima por sobrepasar el precio referencial en un 246%**, de conformidad a lo informado por el Área de Salud, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que refirió cuanto sigue: *"Este producto garantiza un mejor control de la glucosa en sangre, lo que es crucial para los pacientes diabéticos Tipo I y Tipo 2, por lo que un tratamiento más efectivo puede reducir la necesidad de hospitalizaciones o complicaciones, lo que a la larga puede resultar en un ahorro significativo en costos de atención médica. Por lo expuesto se sugiere Adjudicar, a pesar del precio, teniendo en cuenta la prioridad del producto y así evitar el desabastecimiento en la red hospitalaria. Que de no adjudicar o dicho ítem producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de medicamentos, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resortes legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a l año inclusive con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados"*;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 110-002/2024

EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: **DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA,** PRESIDENTE
DR. **CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR.** GUSTAVO **ALBERTO** GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. **JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC.** VÍCTOR **EDUARDO** INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO **DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. **ANA** MARÍA ANGÉLICA **CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	11267	10000074	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BUSULFAN VARIFARMA	Argentina	8.815.660	76	152	8.815.660	1.339.980.320
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE, (IVA INCLUIDO)													**1.339.980.320**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	9993	10000256	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA)	Unidad	INYECTOR	NOVORAPID	DINAMARCA/ FRANCIA	84.900	19.500	39.000	84.900	3.311.100.000
28	9993	10000257	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVORAPID	DINAMARCA/ EE.UU	240.000	2.100	2.101	240.000	504.240.000
38	10490	10000345	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	SANDOSTATIN LAR	AUSTRIA/SUIZA	9.700.000	510	1.020	9.700.000	9.894.000.000
56	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad Internacional	UNIDAD	OMNITROPE 10MG	AUSTRIA	63.000	80.370	160.740	63.000	10.126.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, (IVA INCLUIDO)													**23.835.960.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Impresión O.A. - Página WebIPS

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	BICALUTAMIDA 50 MG. EUROFARMA	BRASIL	8.665	70.500	141.000	8.665	1.221.765.000
27	9993	10000256	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA)	Unidad	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	84.900	13.000	26.000	84.900	2.207.400.000
43	10698	10000417	51201515-9999	SIROLIMUS COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	88.045	16.400	32.800	88.045	2.887.876.000
48	11345	10000663	51111713-9984	TOFACITINIB COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	XELJANZ	ARGENTINA	146.975	13.200	13.200	146.975	1.940.070.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES OCHO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL, (IVA INCLUIDO)													**8.257.111.000**

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	FINABAND	ARGENTINA	8.665	42.300	84.600	8.665	733.059.000
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA MICROSULES 100MG	ARGENTINA	41.350	5.500	11.000	41.350	454.850.000
20	11288	10000202	51111604-9999	FLUDARABINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	FLUDARABINA MICROSULES 50MG	ARGENTINA	1.350.000	165	330	1.350.000	445.500.000
35	1452	10000317	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	METOTREXATO MICROSULES 500MG.	ARGENTINA	101.256	816	1.958	101.256	198.299.750
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVIZET 50MG.	ARGENTINA	101.951	4.100	8.200	101.951	835.998.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, (IVA INCLUIDO)													**2.667.706.950**

Resolución C.A. Nro.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALEJANDRA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	5.459.000	172	345	5.459.000	1.883.355.000
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	41.350	3.300	6.600	41.350	272.910.000
20	11288	10000202	51111604-9999	FLUDARABINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	FLUDARABINA FOSFATO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1.350.000	110	220	1.350.000	297.000.000
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	WOSULIN-N	INDIA	72.400	16.500	33.000	72.400	2.389.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, (IVA INCLUIDO)													**4.842.465.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	6480	10000259	51201513-002	INTERFERON BETA INYECTABLE-	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	AVONEX 30 mcg / 0,5 mL (6.000.000 UI)	Dinamarca / Alemania / EE.UU.	3.150.000	1.170	2.340	3.150.000	7.371.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, (IVA INCLUIDO)													**7.371.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA 100 MG BIOETICOS	INDIA	5.459.000	288	575	5.459.000	3.138.925.000
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/ 10 ML KEDRION	ITALIA	5.970.000	1.000	2.000	5.970.000	11.940.000.000
42	9955	10000400	51142801-999	RILUZOLE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RILUZOL 50 MG BIOETICOS	ARGENTINA	43.198	6.700	13.400	43.198	578.853.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS, (IVA INCLUIDO)													**15.657.778.200**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	INSUBEST - N (NPH)	INDIA-URUGUAY	72.400	27.500	55.000	72.400	3.982.000.000
38	10490	10000345	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	OCTRIN LAR	COREA - URUGUAY	9.700.000	340	680	9.700.000	6.596.000.000
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	LEUCOVORINA 50 MG. LIBRA	ARGENTINA - URUGUAY	101.951	6.150	12.300	101.951	1.253.997.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS, (IVA INCLUIDO)													**11.831.997.300**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
42	9955	10000400	51142801-999	RILUZOLE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	EDILOSIV	ARGENTINA	43.198	10.050	20.100	43.198	868.279.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.													**868.279.800**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA 100 MG. PSF	INDIA	5.459.000	115	230	5.459.000	1.255.570.000
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5 mg. PROSALUD	INDIA	2.028.965	1.100	2.200	2.028.965	4.463.723.000
8	11267	10000074	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BUSULFAN 6MG/ ML. INTAS	INDIA	8.815.660	114	228	8.815.660	2.009.970.480
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCTANATE 1.000 UI	AUSTRIA	5.970.000	600	1.200	5.970.000	7.164.000.000
23	711	10000238	51111606-001	HIDROXIUREA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	HIDROXIUREA 500 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	6.630	42.400	212.000	6.630	1.405.560.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.													**16.298.823.480**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5mg. QUIMFA	REPUBLICA CHECA	2.028.965	440	880	2.028.965	1.785.489.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA 100MG/ML QUIMFA	CUBA	41.350	2.200	4.400	41.350	181.940.000
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	BERIATE	ALEMANIA	5.970.000	400	800	5.970.000	4.776.000.000
35	1452	10000317	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	METOTREXATO 25mg./ml. QUIMFA	CUBA	101.256	490	1.306	101.256	132.199.834
43	10698	10000417	51201515-9999	SIROLIMUS COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	SIROLIMUS 1mg QUIMFA	NACIONAL	88.045	24.600	49.200	88.045	4.331.814.000
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	LEUCOVORINA 50mg. QUIMFA	NACIONAL	101.951	10.250	20.500	101.951	2.089.995.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANANIES: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO.													**13.297.438.534**

QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	INSULINA HUMANA N 100 UI/mL BAUEL TOP	INDIA	72.400	11.000	22.000	72.400	1.592.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.													**1.592.800.000**

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5 MG CATEDRAL	LETONIA	2.028.965	660	1.320	2.028.965	2.678.233.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.													**2.678.233.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Nº

TARGET S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	BITAKEBIR	Argentina	8.665	28.200	56.400	8.665	488.706.000
MONTO ADJUDICADO EN GUARANIES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL.													**488.706.000**

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	6480	10000259	51201513-002	INTERFERON BETA INYECTABLE-	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ESCLEROFERON 30 IM	ARGENTINA	3.150.000	780	1.560	3.150.000	4.914.000.000
56	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad Internacional	UNIDAD	HHT PEN	ARGENTINA	63.000	53.580	107.160	63.000	6.751.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL.													**11.665.080.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID 431.134 A LAS FIRMAS: BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; INDEX S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. POR UN MONTO TOTAL DE G. 122.693.360.384.- (CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO);

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Página Web IPS

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 10.02.2025
Hora: 09:07:10

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 174/2025

Fecha de Emisión 10.02.2025

Descripción CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA LPN SBE N° 66/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306".-

AÑO 2025

Nro. P.A.C. 431.134

Modalidad LPN SBE N° 66/23

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	93.070.598	0	163.098.531.640	527.490.000	163.626.021.640	986.280.907.762
													Total PAC	163.098.531.640			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

TARGET S.A.
REPRESENTACIONES
Mcal. López 957 - Edificio Faro del Río
Primer Piso/Oficina N° 2. Asunción-Paraguay
+595 (021) 214-813 / (0983) 752 783
E-mail: target_sa2003@yahoo.com
Web: info@targetpharma.com.py

Asunción, 12 de febrero de 2025

Señores
Departamento de Contratos y Seguros.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: LPN SBE N° 66/23 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1130000306 - ID 431.134 – Formalización de Contrato.

De nuestra consideración:

Para dar cumplimiento a lo solicitado, en su correo electrónico, que lo recibimos en fecha 10/22/25, a las 17:09 hs, correspondiente a la formalización de Contrato, según Resolución **C.A. N° 110-002/2024**, adjuntamos copias autenticadas, de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.
d) Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente.

Obs: El Certificado Laboral, expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, y, el Poder suficiente del Apoderado de nuestra empresa, para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación, ya han sido presentados, y se encuentran vigentes.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Sandro Barone
Apoderado
Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

TARGET S.A.
REPRESENTACIONES
Mcal. López 957 - Edificio Faro del Río
Primer Piso/Oficina N° 2, Asunción-Paraguay
+595 (021) 214-813 / (0983) 752 783
E-mail: target_sa2003@yahoo.com
Web: info@targetpharma.com.py

Asunción, 22 de enero de 2025

Señores
Departamento de Contratos y Seguros.
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: LPN SBE N° 66/23 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1130000306 - ID 431.134 – Formalización de Contrato.

De nuestra consideración:

Para dar cumplimiento a lo solicitado, en su correo electrónico, que lo recibimos en fecha 27/12/24, a las 17:29 hs, correspondiente a la formalización de Contrato, según Resolución C.A. Nº 110-002/2024, adjuntamos copias autenticadas, de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.
d) Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente.
e) Certificado Laboral, expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, vigente.
f) Poder suficiente del Apoderado de nuestra empresa, para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Sandro Barone
Apoderado

Abg. Sandro Barone
Apoderado
TARGET S.A.

Certificado de Quiebras en línea

TARGET SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025423-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-106514.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14507074 **Fecha entrada:** 11/02/2025 10:18:57 **Fecha proceso:** 12/02/2025 09:40:31 **Nº Liquidación:** 42345361V

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO **Registro/Matricula:** 793

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

TARGET SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025423-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2523966.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 Tel.: 497-368 Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay -

---

Nº Entrada: 14507054 **Fecha entrada:** 11/02/2025 10:16:38 **Fecha proceso:** 12/02/2025 07:55:33 **Nº Liquidación:** 42345248C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO **Registro/Matricula:** 793

Lote 5695646641 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270193834591

FECHA 12/02/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025423	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	TARGET SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/03/2025 NÚMERO DE CONTROL : 8B7608CD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800254238B7608CD

CERTIFICO: Que la prese
fotocopia es fiel del origin
tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 367500

NRO. CERTIFICADO: 474392

FECHA EMISION: 12-02-2025

VENCIMIENTO: 11-03-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025423

Nro. Certificado: 474392

Razon Social: TARGET SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

Fecha de Inscripcion: 04-03-2005

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0002-61-4984 -

CERTIFICO: Que la Pr... fotocopia es fiel del orig... ave a la vista.- CONST...

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Res. Nº 25 Tel.: 497-366 Asuncion - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 146301

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**53451**
RUC	80025423-6
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4984
RAZÓN SOCIAL	TARGET SA
NOMBRE FANTASÍA	TARGET S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de otros productos en comercios no especializados
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MCAL. LOPEZ N°957 C/ESTADOS UNIDOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2009-04-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-12-19**
FECHA. DE VTO.	**2025-03-19**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 06.01.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asuncion - Paraguay

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 793

N°000447934

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "TARGET" S.A. A FAVOR DEL SEÑOR SANDRO BARONE PONCE.- NUMERO: TREINTA Y CUATRO (34).- En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veinte y tres, ante mi **AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO**, Notaria y Escribana Publica Titular del Registro No: 793 comparecen: El Señor **LUIS ALBERTO BARONE OJEDA**, con Cédula de Identidad No:367.500, paraguayo, casado y el Señor **FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA**, con Cédula de Identidad No:367.716, paraguayo, viudo. Ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Mcal. López No:957, Edif. Faro del Rio, local 9(nueve) de ésta Capital.- Mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe.-Y los **COMPARECIENTES**, concurren a éste acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"TARGET" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular del Directorio de la Sociedad, según Asamblea General Ordinaria N°: 25 realizada el 28 de abril del 2023.- La Firma posee el **RUC N°:80025423-6** y fue constituida por Escritura No: 472, de fecha 26 de Diciembre del 2001, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscía Cueto, al folio 1420 y sgtes., del Registro de Contrato Comercial "A" cuya fotocopia debidamente autenticada tengo a la vista, a la que me remito y en la que consta su denominación duración, objeto social, capital, sistema de administración y demás circunstancias legales de su funcionamiento; habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos por mandato judicial,anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No:47 y al folio 565, Serie "C" en fecha 5 de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

marzo del 2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el No:156, Serie"C", folio 1730 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 5 de Marzo del 2002.- Por Escritura Pública No.62 de fecha 13 de Setiembre del año 2021, fueron nuevamente modificados sus estatutos Sociales, pasando las Acciones a ser nominativas, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Comercio con Matricula Jurídica N° 22153 Serie Comercial,bajo el N°: 2 folio 10 al 21 en fecha 10/11/2021 y reingreso en fecha 03/12/2021.-La autorización para ese acto consta en el Acta de Directorio No. 43 de fecha 31 de Julio del 2023 que copiada textualmente dice:" **ACTA DEL DIRECTORIO No.43.-** En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2023, siendo las 14:00 hs., en su local social, se reúnen los miembros del directorio de **TARGET S.A.** el Señor Luis Barone y el Señor Francisco Barone para tratar el único punto del Orden del día: 1. Otorgar poder especial para firmar en Instituciones públicas y privadas. El Sr. Luis Alberto Barone Ojeda, en su carácter de Presidente, propone la conveniencia de Otorgar poder especial para Licitaciones a favor del Señor Sandro Barone Ponce, con Cédula de Identidad No: 1.432.153 y conforme el texto precedentemente referido, el cual, es aprobado en este acto. Instruir al Sr. Presidente del Directorio, Luis Alberto Barone Ojeda y al Director Titular Francisco Barone Ojeda, para que procedan a elevar el poder a escritura pública y a realizar cuantos trámites resulten pertinentes a efectos de la correcta instrumentación y formalización del mismo. Luego de fundamentaciones de la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:25 hs, firmando los presentes.-" Es copia fiel.- Los Señores **LUIS ALBERTO BARONE OJEDA** y **FRANCISCO BARONE OJEDA**, por la representación invocada dicen: **QUE** confieren **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION** a favor del Señor **SANDRO BARONE PONCE**, con Cédula de Identidad No:1.432.153, para que en ejercicio del mandato realice o ejecute, en nombre y representación de **"TARGET" SOCIEDAD ANONIMA** los actos que a continuación se detallan: Presentarse en Licitaciones públicas y privadas, que incluye: firma de carpeta de oferta,representación en los actos de Apertura de Sobres de Ofertas, firma de Actas de apertura, firma de notas respuestas al Comité avaluador,presentación de Protestas ante la **DNCP**, firma de Contratos y Adendas,gestión para Entrega de productos y firma de documentos correspondientes, firma de solicitudes de Pago, gestiones de cobros, percepción de sumas de dinero y realizar todos los actos, gestiones y diligencias, que se consideren necesarios, para el mejor cumplimiento de este mandato. Bajo tales términos se formaliza la presente Escritura. - Previa lectura y ratificación - así otorgan y firman, ante mí, de todo lo cual y del contenido y de haber recibido personalmente la **DECLARACION DE VOLUNTAD** de los **COMPARECIENTES**.-Fdos.:**LUIS ALBERTO BARONE OJEDA**.- **FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA**.-Ante mí:**AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO**. -Está mi sello y firma.-Le Sigue la Hoja de Seguridad N°:000183028.-

Aurora Reichert de Orrego
Escrib. Púb. - Reg. N° 293
Edif. Ventura - Milano, 968 - 1° Piso
Tel.: 491 675 - 423 878
aurorareichert@gmail.com
492618 - Asunción - Py.

ERTIFICO: Que la presen
otocopia es fiel del original
tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Aurora Reichert de Orrego
Escrib. Púb. - Reg. Nº 793
Edif. Ventura - Milano, 968 - 1º Piso
Tel.: 491 675 - 423 878
escribania.aurorareichert@gmail.com
Cel.: (0981) 492618 - Asunción - Py.

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 793

CERTIFICO: Que la fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

Nº000183028

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 34********** folio 117-118****** del Protocolo de la División COMERCIAL **** Sección "A" del Registro Notarial Nº 793********** con asiento en ASUNCION********** y autorizada por AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO********** en el carácter de TITULAR********** de dicho Registro, expido esta PRIMERA********** copia para LAS PARTES INTERESADAS*** ********** a los DIEZ Y OCHO ******** días del mes de AGOSTO**** del año 2023**********

Aurora Reichert de Orrego
Escrib. Púb. Reg. Nº 793
Milano Nº 968 (1º Piso) - As. Py.
Tel/Fax: 423878 - 491675 - (0981) 492318

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
Enrique 23 AGO 2023
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 22 Mes AGOSTO Año 2023

Entrada Nº 1315938 Hora 08:25:59

Número: 2434 Folio: 8912 Serie: D

Reingreso: 11/9/2023-8:20:00; 20/9/2023-8:08:03

Abg. María Angélica Gamarra Vergues
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Esc. Edelmira Enciso Arias
Registradora

Esc. Edelmira Enciso Arias
Registradora

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe el Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda Pagos a ... | Búsqueda de Ampli

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC: 80025423

Nombre: TARGET

Categoria Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoria:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
TARGET S.A	80025423-6		01/07/2009 18:31	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes